**Fallo de adjudicación**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL187/2020**
**"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL RASTRO MUNICIPAL"**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 544, 1190 para la **Licitación Pública Local LPL187/2020** referente al **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL RASTRO MUNICIPAL",** La Dirección de Rastro Municipal.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 25 de septiembre 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día 01 de octubre 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día 05 de octubre 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, se recibió dos propuesta técnica y económica de los proveedores: **JARVIS DE MEXICO, S.A. DE C.V., POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

**Fallo de adjudicación**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL187/2020**
**"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL RASTRO MUNICIPAL"**

**FALLO**

**Se hace constar que para la Requisición No. 544 solo se recibió la cotización del proveedor POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y al no haber punto de comparación se declara desierta.**

**Se hace constar que para la Requisición No. 1190 se recibieron dos propuestas de los proveedores: JARVIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. y POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. pero el proveedor JARVIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. solo cotiza una partida de las dos que consta la requisición y al no haber punto de comparación se declara desierta.**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciónes VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"***

***"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"***

**Segundo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **07 de octubre de 2020 (dos mil veinte).**

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**
Jefe de Compras

En representación de la Contraloría Ciudadana

Laura Ríos



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700